REPUBLICA ARGENTINA

PROVINCIA DEL CHUBUT TRIBUNAL DE CUENTAS



"Año de Conmemoración del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 150 /24

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 4 días del mes de abril de dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 40.004/2021, caratulado "SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA S/RENDICIÓN DE CUENTAS - SAF 31 - FF 428,440,441,503,609 Ejercicio 2021"; y,

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2021 pagada en Ejercicio 2022- SAF 31

- Fuentes de Financiamiento 428,440,441,499,503 y 609 Subsecretaría de Energía;

Que con fecha 20 de marzo de 2024, la responsable a cargo de la fiscalía N°7 eleva su Informe Interno de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley Nº V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley Nº V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería Ejercicio 2021 pagada en Ejercicio 2022 de la Subsecretaría de Energía— SAF 31 — Fuentes de Financiamiento 428,440,441,499,503 y 609, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON 11/100 (\$ 19.495.167,11).-

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 7 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Prosec. Jimena PALACIO